

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
ASAMBLEA LEGISLATIVA  
LEGISPAN

*Tipo de Norma:* DECRETO EJECUTIVO

*Número:* 195

*Referencia:* N°195

*Año:* 1949

*Fecha(dd-mm-aaaa):* 19-05-1949

*Título:* SOBRE ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO NACIONAL DE TOCUMEN.

*Dictada por:* MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

*Gaceta Oficial:* 10910

*Publicada el:* 01-06-1949

*Rama del Derecho:* DER. ADMINISTRATIVO

*Palabras Claves:* Aeropuerto, Aviación, Organización Gubernamental

*Páginas:* 1

*Tamaño en Mb:* 0.174

*Rollo:* 64

*Posición:* 1325

**GACETA OFICIAL**  
ORGANO DEL ESTADO

Editada por el Departamento de Prensa, Radiodifusión y Espectáculos Públicos, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ADMINISTRADORA: LOLA C. VDA. DE TAPIA  
Teléfono 2410-J.

OFICINA: TALLERES:  
Releño de Barrana.—Tel. 2547 y Imprenta Nacional.—Releño  
2466-B.—Apartado Postal N° 451 de Barrana.

**ADMINISTRACION**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES.  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 26

PARA SUSCRIPCIONES VER: AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:  
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 5.00.—Exterior: B/. 7.50  
Un año: En la República B/. 10.00.—Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte, N° 5.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**REGLAMENTASE LA ADMINISTRACION  
DEL AEROPUERTO NACIONAL**

DECRETO NUMERO 195  
(DE 19 DE MAYO DE 1949)  
sobre Administración del Aeropuerto  
Nacional de Tocumen.

El Presidente de la República,  
autorizado por el Consejo de Gabinete, y  
en uso de sus facultades legales.

**CONSIDERANDO:**

Que el personal técnico y administrativo del Aeropuerto Nacional de Tocumen ejerce sus funciones conforme a leyes, reglamentos o contratos especiales y cumplen solamente las órdenes que imparten los Jefes de sus respectivos Ministerios;

Que todas las dependencias del Aeropuerto tienen a realizar el fin principal que persigue el Estado con la eficiente prestación de esos servicios, por lo cual deben coordinarse bajo la dirección de un Jefe administrativo inmediato.

**DECRETA:**

Artículo primero: Todos los funcionarios que prestan servicio en el Aeropuerto Nacional de Tocumen, aún cuando dependan de diversos Ministerios, estarán bajo el control administrativo inmediato del Administrador General de dicho aeropuerto.

Artículo segundo: El Administrador General vigilará las actuaciones de todos los miembros del personal y les exigirá, cuando ello fuere necesario, el exacto cumplimiento de sus deberes como funcionarios al servicio del Estado, aún cuando sus cargos sean puramente técnicos o profesionales.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 19 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
JOSE D. CRESPO.

**NOMBRAMIENTO**

**RESUELTO NUMERO 473**

República de Panamá.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Defensa Nacional.—Resuelto número 473.—Panamá, mayo 19 de 1949.

El Ministro de Gobierno y Justicia,  
cumpliendo instrucciones del  
Presidente de la República,

**RESUELVE:**

Nombrar al señor Nicolás Aguirre, Detective de 2ª categoría en la Policía Secreta Nacional. Comuníquese y publíquese.

JOSE D. CRESPO.

El Primer Secretario del Ministerio,  
Daniel Pinilla.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro**

**NOMBRAMIENTOS**

DECRETO NUMERO 114  
(DE 17 DE MAYO DE 1949)  
por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,  
en uso de sus facultades legales.

**DECRETA:**

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en la Administración General de Rentas Internas:

Jorge Sierra Tapia, Administrador General en reemplazo de Edmundo Molino, quien renunció el cargo.

Pedro A. Barsallo, Sub-Administrador General, Director de Contabilidad y Recaudación, en reemplazo de Jorge Sierra Tapia, quien pasó a ocupar otro cargo.

Ricuarde T. Noriega, Director de la Dirección de Impuesto sobre la Renta.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

DOMINGO DIAZ A.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
VITOR M. TEJEIRA P.

**CONCEDESE UN PERMISO**

**RESUELTO NUMERO 238**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 238.—Panamá, 30 de Abril de 1949.  
El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias, Encargado del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

**CONSIDERANDO:**

Que la "Agencia Deel", solicita permiso para traspasar de sus existencias en el Almacén Ofi-